

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Torrent, avenida Pais Valenciano, número 96, piso 4.º, puerta 16, con distribución propia para habitar, tiene una superficie útil de 89,96 metros cuadrados. A esta vivienda se halla vinculado un cuarto trastero en la misma planta; con una superficie útil de 2,87 metros cuadrados, señalado con la letra D, cuota de participación con el trastero vinculado 4,23 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, al tomo 2.207, libro 568 de Torrent, folio 109, finca 45.207, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 6.180.000 pesetas.

Dado en Torrent a 16 de febrero de 1998.—El Secretario, Fernando Carceller Fabregat.—19.976.

TORRIJOS

Edicto

Don Fausti de la Plaza Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría, a mi cargo, con el número 60/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Ángeles Pérez Robledo, contra Agropecuaria El Barranquejo, don Alejandro Rodríguez Yepes, doña Isabel Díez-Canseco Fuentes y otros, en reclamación de 3.238.910 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta las fincas, que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 3 de junio de 1998; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 1 del próximo mes de julio, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 8 del próximo mes de septiembre; (para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de este villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43340000-17-0060-96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

Urbana.—Finca sita en Noves, calle Real, número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.677, libro 132, folio 163, finca número 4.839, valorada en 7.200.000 pesetas.

Urbana.—Finca sita en Noves, calle Comuneros de Castilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.677, libro 132, folio 141, finca número 7.262, valorada en 14.400.000 pesetas.

Urbana.—Finca sita en Noves, al sitio El Paseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.587, libro 130, folio 73, finca número 8.796, valorada en 8.900.000 pesetas.

Rústica.—Finca sita en Noves, al sitio «El Barranquejo». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.677, libro 132, folio 59, finca número 7.067, valorada en 19.800.000 pesetas.

Rústica.—Finca sita en Noves, al sitio «El Regajo». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.677, libro 132, folio 160, finca número 8.080, valorada en 75.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 24 de marzo de 1998.—El Secretario.—20.428.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 25/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escalonilla, contra don Julián Armando Martín Capilla y doña Rosa María García Alcocer, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por la cantidad de 8.822.759 pesetas, en el cual se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca que al final se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 1 de junio de 1998; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 1 de julio de 1998, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1998 (para el supuesto de que cualquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca y que más adelante se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-18-0025/98, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta

sin constituir depósito; el 20 por 100 de la segunda para la tercera.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse a calidad de ceder el remate a terceros. Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Urbana. Finca número 14: Local comercial sito en la planta segunda, letra C, del edificio sito en la calle Manuel Benayas, número 5, de Torrijos (Toledo). Mide una superficie construida de 55 metros cuadrados, distribuidos en una habitación y un aseo. Tiene su entrada por el segundo pasillo a su derecha. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del edificio al que pertenece, elementos comunes y gastos es de 3,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.637, libro 127, folio 65, finca número 8.180, inscripción cuarta de hipoteca. Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 1 de abril de 1998.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—20.270.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Mercedes Cañete Sanz y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta